



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23124097-GDEBA-DSTAMDCGP rectifica DISPO-2021-70-GDEBA-DGAMDCGP

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/2021, las DISPO-2021-70-GDEBA-DGAMDCGP y DISPO-2021-73-GDEBA-DGAMDCGP, y el expediente EX-2021-23124097-GDEBA-DSTAMDCGP, por el cual tramita la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento preventivo y correctivo de Central Telefónica, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2021-70-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021, obrante en número de orden 24, se autorizó y aprobó la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento preventivo y correctivo de Central Telefónica, a favor de la firma AT Comunicaciones, de Rugiero Pedone, por el término de cuatro (4) meses, desde el 1° de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$41.750,00) y por un monto total de pesos ciento sesenta y siete mil (\$167.000,00);

Que en número de orden 27 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones solicitando rectificar la Resolución mencionada precedentemente, informando que el período de la contratación es por los meses de septiembre a diciembre inclusive;

Que en razón de lo expuesto precedentemente, se dictó la DISPO-2021-73-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 21 de septiembre de 2021, mediante la cual se rectificó el período de la contratación por los meses de septiembre a diciembre inclusive;

Que en número de orden 46 interviene la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad solicitando posponer, atento al informe obrante en número de orden 44 de la Dirección Delegada de Contaduría General de la Provincia y en virtud de los plazos transcurridos, el inicio de la presente contratación a hasta el 1° de octubre y reducir el tiempo de duración a tres meses de la fecha de inicio;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones en número de orden 51 informa que se mantiene vigente el monto unitario mensual cotizado por la firma prestataria, ascendiendo la suma final consignada a la prestación del servicio a un total de pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$125.250,00);

Que en razón de lo expuesto precedentemente, corresponde rectificar los artículos 1º y 2º de la DISPO-2021-70-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la DISPO-2021-73-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 21 de septiembre de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Rectificar el artículo 1º de la DISPO-2021-70-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la contratación del servicio de alquiler y mantenimiento preventivo y correctivo de Central Telefónica, a favor de la firma AT Comunicaciones, de Rugiero Pedone, por el término de tres (3) meses, desde octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, por un monto mensual de pesos cuarenta y un mil setecientos cincuenta (\$41.750,00) y por un monto total de pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$125.250,00).”.

ARTÍCULO 3º. Rectificar el artículo 2º de la DISPO-2021-70-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Programa 23 – Actividad 1 – Act Int BXQ - Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 3 – Fuente de Financiamiento 1.1 –

Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un monto total de pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$125.250,00).”.

ARTÍCULO 4º. Comunicar al SINDMA, a las áreas pertinentes, remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.